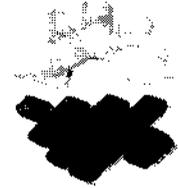




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



CUDAP. 0045401/2010

VISTO:

La presentación efectuada por la Biol. Mgter. Alicia LEDESMA, a cargo de la Escuela para Graduados de esta Casa, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, una propuesta para la realización de Cursos en el marco de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación fuera analizada en el seno de este Cuerpo.

Que se tiene en cuenta las recomendaciones efectuadas por la Comisión de Pares Evaluadores en el marco del proceso de acreditación de Carreras de Agronomía.

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por las Ordenanzas del HCS N° 05/00, 06/05, 04/06 y la Resolución de este Cuerpo N° 369/06 y 105/07.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°: Autorizar a la Escuela para Graduados la realización del Curso de Posgrado "**Bienestar Animal del Ganado Porcino**", con modalidad de presencial el que estará coordinado por el Ing. Agr. Mgter. Sergio García y del Dr. Raúl Martín; a dictarse entre los días 10, 11 y 12 de noviembre del corriente año con una carga horaria total de 20 hs. y un arancel de \$180 (PESOS CIENTO OCHENTA).

ARTICULO 2°: Autorizar a los docentes que se desempeñan en esta unidad Académica a dictar el curso en cumplimiento de la Ord. 5/00 del HCS para docentes de la Universidad con dedicación exclusiva y disponer que se retribuirá con el 50 % a cada uno de los docentes de los ingresos netos que resulten de la liquidación definitiva del curso.

ARTICULO 3°: La relación Contractual con el/los docentes se regirá por las disposiciones de la Ordenanza HCS 06/05 y 04/06 el Contrato de Adhesión aprobado por Resolución del HCD de este cuerpo N° 369/06.

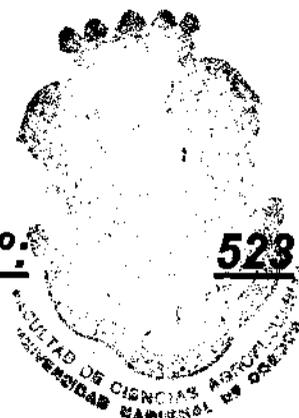
ARTICULO 4°: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área Económico Financiera y al Área de Personal y Sueldos a fin de dejar constancias en los legajos personales. Cumplido, notifíquese a la Secretaria General de Coordinación y Planeamiento, a la Secretaría de Extensión, a la Escuela para Graduados de esta Casa y por su intermedio a los interesados. A través del Área de Comunicaciones dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONHERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°:

E.A./




Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA